

Acta No. 140

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 11 de Abril de 2019.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:15 (trece horas con quince minutos) del día 11 (once) del mes de Abril del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento comunica a los presentes que la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ale, se encuentra fuera de la Ciudad, por lo que con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión la Primera Regidora, C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Miguel Ángel Salgado Salas, Octavo Regidor; Marcela Enriquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Ing. Luis Salvador Rodríguez Torres, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, la C. Primera Regidora, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- A lo seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 03 de abril de 2019; **Quinto Punto**: Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso sobre, los siguientes

asuntos: **6.1.-** El estado de origen y aplicación de recursos del mes de marzo de 2019, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental; **6.2.-** Desincorporación del patrimonio municipal y autorización para la enajenación a título oneroso mediante subasta pública, de 31 Vehículos considerados chatarra; **6.3.-** Desincorporación del patrimonio municipal y autorización para la venta de escritorios, sillas, archiveros, despachadores de agua, mesas, equipo de video y audio, equipo médico, herramientas y equipo de comunicaciones, del patrimonio municipal, considerados inservibles; **6.4.-** Desincorporación del Patrimonio Municipal autorización para la donación a empresa de recolección de basura y Electrónica de cpu's, monitores, teclados y mouse, del patrimonio municipal, clasificados como basura electrónica. **Séptimo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre petición presentada por la C. Angelina Sepúlveda Martínez, en calidad de albacea de los CC. Carlos, María del Carmen Nóchill y Luis Antonio de Apellidos Márquez Sepúlveda, referente a la Subdivisión del Predio conocido como Fracción de Terreno de lo que fue "Hacienda de Cuba"; **Octavo Punto:** Asuntos Generales; **Noveno Punto:** Clausura de la Sesión. - En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad. - Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión del día 03 de abril de 2019, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad. - A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario informa que se recibió la siguiente documentación: 1.- Solicitud presentada por la Empresa Tecnobrick, S.A. de C.V. cuyo representante legal es el Ing. Javier García Robles Gil, para el Cambio de Uso de Suelo, del predio de la Fracción "B" ubicado al poniente del Poblado Dinamita, en el Cerro El Salto de la Sierra de la Bufa, perteneciente a este Municipio; 2.- Petición presentada por la Empresa Tecnobrick, S.A. de C.V. cuyo representante legal es el Ing. Javier García Robles Gil, referente al Cambio de Uso de Suelo, del predio de la Fracción "Sur" ubicado al poniente del Poblado Dinamita, en el Cerro El Salto de la Sierra de la Bufa, perteneciente a este Municipio; 3.- Solicitud presentada por la C. Ana Catalina Garza Rodríguez, referente al Cambio de Uso de Suelo, del predio de la Fracción "A", ubicado en el Cerro El Salto de la Sierra de la Bufa, perteneciente a este Municipio; 4.- Petición presentada por el C. J. Santos Vargas Villarreal, sobre a la Subdivisión de la Parcela 93 Polígono 1/1 Zona 3 del Ejido El Vergel de este Municipio; 5.- Solicitud presentada por los CC. Mauricia Martínez Vázquez, María Guadalupe Cortéz Martínez y Diana Laura Cortéz Martínez, (como herederos), para la Subdivisión de la Parcela 64

Polígono 1/1 Zona 2 del Ejido El Vergel de este Municipio; continúa comunicando que estos Asuntos serán turnados a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo para su estudio, análisis y elaboración de los dictámenes correspondientes. - A continuación en desahogo del Sexto Punto, en su Numeral 6.1, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal sobre el estado de origen y aplicación de recursos del mes de marzo de 2019, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión quien da a conocer el dictamen el cual en su resolutive dice: "Acuerdo: Único.- Se aprueba el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de marzo de 2019, del municipio de Gómez Palacio, Durango, de conformidad con los documentos anexos al presente acuerdo, como parte integrante del mismo, y que presentan los conceptos y cifras siguientes: Estado de Situación Financiera al 31 de Marzo de 2019 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2019 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$231,503,043.77 (Doseientos treinta y un millones quinientos tres mil cuarenta y tres pesos 77/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,399,858,220.35 (Mil trescientos noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos veinte pesos 35/100 M.N.); Total de Activos \$1,631,361,264.12 (Mil seiscientos treinta y un millones trescientos sesenta y un mil doscientos sesenta y cuatro pesos 12/100 M.N.); Pasivo Circulante \$142,071,247.08 (Ciento cuarenta y dos millones setenta y un mil doscientos cuarenta y siete pesos 08/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$131,539,066.73 (Ciento treinta y un millones quinientos treinta y nueve mil sesenta y seis pesos 73/100 M.N.); Total Pasivo \$273,610,313.81 (Doseientos setenta y tres millones seiscientos diez mil trescientos trece pesos 81/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,357,750,950.31 (Mil trescientos cincuenta y siete millones setecientos cincuenta mil novecientos cincuenta pesos 31/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,631,361,264.12 (Mil seiscientos treinta y un millones trescientos sesenta y un mil doscientos sesenta y cuatro pesos 12/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$290,671,960.77 (Doseientos noventa millones seiscientos setenta y un mil novecientos sesenta pesos 77/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$248,340,311.09 (Doseientos cuarenta y ocho millones trescientos cuarenta mil trescientos once pesos 09/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$42,331,649.68 (Cuarenta y dos millones trescientos treinta y un mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 68/100 M.N.), lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 09 de abril de 2019. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas"; terminada

la presentación el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 612.- *Se Aprueba por Unanimidad, el Estado de Situación Financiera al 31 de Marzo de 2019 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2019 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$231,503,043.77 (Doscientos treinta y un millones quinientos tres mil cuarenta y tres pesos 77/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,399,858,220.35 (Mil trescientos noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos veinte pesos 35/100 M.N.); Total de Activos \$1,631,361,264.12 (Mil seiscientos treinta y un millones trescientos sesenta y un mil doscientos sesenta y cuatro pesos 12/100 M.N.); Pasivo Circulante \$142,071,247.08 (Ciento cuarenta y dos millones setenta y un mil doscientos cuarenta y siete pesos 08/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$131,539,066.73 (Ciento treinta y un millones quinientos treinta y nueve mil sesenta y seis pesos 73/100 M.N.); Total Pasivo \$273,610,313.81 (Doscientos setenta y tres millones seiscientos diez mil trescientos trece pesos 81/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,357,750,950.31 (Mil trescientos cincuenta y siete millones setecientos cincuenta mil novecientos cincuenta pesos 31/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,631,361,264.12 (Mil seiscientos treinta y un millones trescientos sesenta y un mil doscientos sesenta y cuatro pesos 12/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$290,671,960.77 (Doscientos noventa millones seiscientos setenta y un mil novecientos sesenta pesos 77/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$248,340,311.09 (Doscientos cuarenta y ocho millones trescientos cuarenta mil trescientos once pesos 09/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$42,331,649.68 (Cuarenta y dos millones trescientos treinta y un mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 68/100 M.N.), lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.- En seguida en Desahogo del Numeral 6.2, del Sexto Punto, referente a la desincorporación del patrimonio municipal y autorización para la enajenación a título oneroso mediante subasta pública, de 31 Vehículos considerados chatarra, se le concede la voz al Octavo Regidor quien procede a dar lectura al dictamen, el cual en su resolutive dice lo siguiente: "Acuerdos: Primero.- Se autoriza por unanimidad, la desincorporación del dominio público al que se encontraban afectos, la baja del inventario municipal y venta a título oneroso mediante subasta pública de 31 vehículos considerados chatarra, conforme a la relación contenida en el anexo uno (1) que forma parte integrante del presente acuerdo. Segundo.- Se autoriza por unanimidad, la desincorporación del dominio público al que se encontraban afectos, la baja del inventario municipal, y venta de diverso equipo de oficina,*

equipo de video y audio, equipo médico, herramientas y equipo de comunicaciones, conforme a la relación contenida en el anexo tres (3) que forma parte integrante del presente acuerdo. Tercero.- Se autoriza por unanimidad, la desincorporación del dominio público al que se encontraban afectos, la baja del inventario municipal, y donación a empresa recolectora de basura electrónica de diverso equipo de cómputo, conforme a la relación contenida en el anexo dos (2) que forma parte integrante del presente acuerdo. Hechamente. Gómez Palacio, Durango, a 10 de abril de 2019. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas"; terminado lo anterior, el C. Secretario somete a consideración en primer lugar lo correspondiente al Numeral 6.2, en el cual se toma el Acuerdo siguiente: 613.- Se aprueba por Unanimidad, la desincorporación del dominio público y su baja del inventario municipal de 31 vehículos considerados chatarra, que a continuación se detallan: - - - - -

	Modelos	Marca	Color	Matrícula	Placa	Placa	Placa
1	MINI COOPER	MINI	GRIS	2002	127	25975447	JN178870530291700815
2	FIAT	FIAT	GRIS	2002	134	25975308	3023088904087221727284
3	BMW	BMW	GRIS	2001	624	25975385	104252502108192963
4	BMW	BMW	GRIS	2003	311	25750222	9087020506530001634
5	BMW	BMW	GRIS	1978	911-000	09-425	092027210180
6	BMW	BMW	GRIS	2003	621	25753311	130202140430151003
7	BMW	BMW	GRIS	2003	560	01/0	130202140030197962
8	BMW	BMW	GRIS	2002	707-000	2575046	30870206022001146
9	FIAT	FIAT	GRIS	2003	551	259752489	30230889071080215196
10	BMW	BMW	GRIS	1989	17-000	5435	4608023033017002713
11	BMW	BMW	GRIS	1983	20-000	05-438	10902301306023040304
12	BMW	BMW	GRIS	2005	775	25752263	302308890226459652096
13	MINI	MINI	GRIS	2005	315	259756202	3017030104450233475
14	BMW	BMW	GRIS	1985	12-000	05-431	1090230188602004010
15	BMW	BMW	GRIS	2005	546	01/0	30870201400350107367
16	FIAT	FIAT	GRIS	1995	872-8	2576418	1090230203010334
17	BMW	BMW	GRIS	1989	888-02 (05)	25752265	109023018020254315
18	BMW	BMW	GRIS	1995	814	2576439	(401060103)
19	FIAT	FIAT	GRIS	1999	879 (000) 022	25719801	30230889010902016850
20	BMW	BMW	GRIS	2012	653	05-456	10602301306020710618
21	BMW	BMW	GRIS	2013	902	5375	3060230208020510176

Audio, Equipo Médico, Herramientas y Equipo de Comunicaciones, propiedad del Municipio, detallados en el documento señalado como Anexo No.3, el cual forma parte integrante del presente acuerdo; ya que dejaron de ser útiles para el Servicio Público, misma que se realizará conforme lo establece el Artículo 170 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Oficial Mayor y Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Numeral 6.4, sobre la desincorporación del Patrimonio Municipal autorización para la donación a empresa de recolección de basura y Electrónica de cpu's, monitores, teclados y mouse, del patrimonio municipal, clasificados como basura electrónica, continúa con la voz el C. Secretario del R. Ayuntamiento quien indica que una vez presentado el dictamen respectivo somete a consideración del Pleno quien toma los Acuerdos siguientes: 617.- Se Aprueba por Unanimidad, la Desincorporación de los bienes del Dominio Público del Municipio, y su baja del inventario municipal, de un lote considerado como basura electrónica (CPU'S, Monitores, Teclados, Mouse), descritos en el Anexo No. 2, el cual forma parte integrante del presente acuerdo, ya que dejaron de ser útiles para el Servicio Público. - Lo anterior de conformidad con el artículo 166 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. - Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Oficial Mayor y Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal para que procedan en consecuencia. - - - - -

618.- Se Aprueba por Unanimidad, Enajenar a Título Gratuito a una empresa Recolectora de Basura electrónica, un lote con diversos bienes considerados como basura electrónica (CPU'S, Monitores, Teclados, Mouse), descritos en el Anexo No. 2, el cual forma parte integrante del presente acuerdo, ya que dejaron de ser útiles para el Servicio Público. - Lo anterior de conformidad con el artículo 170 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Oficial Mayor y Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal para que procedan en consecuencia.- En seguida en desahogo del Séptimo Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre petición presentada por la C. Angelina Sepúlveda Martínez, en calidad de albacea de los C.C. Carlos, María del Carmen Vóchitl y Luis Antonio de Apellidos Márquez Sepúlveda, referente a la Subdivisión del Predio conocido como Fracción de Terreno de lo que fue "Hacienda de Cuba", se le concede la voz al Décimo Regidor y Vocal de la Comisión, quien da lectura al dictamen de la Comisión, quien en su resolutivo dice: "Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la C. Angelina Sepúlveda Martínez, en calidad de albacea de los C.C. Carlos, María del

Carmen Noéhtil y Luis Antonio de apellidos Márquez Sepúlveda, referente a la Subdivisión del predio conocido como Fracción de terreno de lo que fue "Hacienda de Cuba" perteneciente a este Municipio, con una superficie de 515,441.25 metros cuadrados (51-54-41.25 has), con Clave Catastral U-031-800-000 para la creación de 14 fracciones. El motivo de la Subdivisión es la escrituración independiente de cada fracción, mismas que se encuentran ya establecidas en el lugar y por Sucesión Intestamentaria. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción L.V.VI.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Sufragio Efectivo, No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 05 de Marzo de 2019. Rúbricas"; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 619.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la C. Angelina Sepúlveda Martínez, en calidad de albacea de los CC. Carlos, María del Carmen Noéhtil y Luis Antonio de apellidos Márquez Sepúlveda, referente a la Subdivisión del Predio identificado como Fracción de Terreno de lo que fue "Hacienda Cuba", perteneciente a este municipio, con superficie total del predio de 515,441.25 metros cuadrados (51-54-41.25 has), con Clave Catastral U-031-800-000, para la creación de 14 Fracciones, para quedar como se describe a continuación: Fracción 1 con superficie de 20,000.00 metros cuadrados, Fracción 2 con superficie de 20,000.00 metros cuadrados, Fracción 3 con superficie de 7,118.59 metros cuadrados, Fracción 4 con superficie de 29,392.95 metros cuadrados, Fracción 5 con superficie de 193.40 metros cuadrados, Fracción 6 (camino existente) con superficie de 2,611.55 metros cuadrados, Fracción 7 con superficie de 100.06 metros cuadrados, Fracción 8 con superficie de 29,392.95 metros cuadrados, Fracción 9 con superficie de 29,392.95 metros cuadrados, Fracción 10 (calle existente) con superficie de 8,228.36 metros cuadrados, Fracción 11 (boulevard existente) con superficie de 9,551.32 metros cuadrados, Fracción 12 con superficie de 27,100.53 metros cuadrados, Fracción 13 (calle existente) con superficie de 2,900.37 metros cuadrados, Fracción 14 con superficie de

329,458.22 metros cuadrados, para llevar a cabo la escrituración independiente de cada fracción, mismas que se encuentran ya establecidas en el lugar y por Sucesión Intestamentaria. Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONASA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma; conforme lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango - Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro y SIDAIPA para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Octavo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Síndico Municipal, mismo que pone a consideración del Pleno del H. Cabildo, la petición presentada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes a efecto de contar con el acuerdo de cabildo donde se autorice al Municipio de Gómez Palacio, Durango, incorporarse a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez, con el objeto de llevar a cabo las actividades propias y tener representación del Ayuntamiento en dicha dependencia; por lo que el H. Cabildo, toma el siguiente punto de acuerdo: 620.- Se aprueba por Unanimidad, autorizar que el Municipio de Gómez Palacio, Durango, se adhiera a la "Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez", misma que, tendrá su Tercera Sesión Ordinaria del Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el día viernes 12 de abril del año en curso. - Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero y Contralor Municipales para su conocimiento, y al DIF Municipal para que procedan en consecuencia. - En ese mismo tenor, el Secretario del R. Ayuntamiento, da lectura al oficio recibido en la Secretaría del Ayuntamiento de parte del Director de Planeación que a la letra dice: Desde el inicio de la administración Municipal, hemos estado participando activamente en la evaluación de la agenda de desarrollo municipal, promovida por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED); ahora, con el cambio del Gobierno Federal, dicha agenda es transformada en "Guía Consultiva del Desempeño Municipal" bajo nuevo formato y

nuevos requisitos pero igualmente orientada al fortalecimiento del desarrollo municipal, razón por la cual, considerando los objetivos y metas establecidos por la presente administración, así como los beneficios que pudiesen generarse para el municipio por la participación en los programas de acciones del INAFED, solicitamos lo siguiente: Se ponga a consideración del H. Cabildo de esta Administración y se apruebe a la Presidenta Municipal la C. Juana Leticia Herrera Ate, para que el Municipio de Gómez Palacio, Durango, participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal", y realice las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en dicho programa, así mismo que las autoridades municipales, manifiesten su compromiso de respaldar la aplicación de la guía durante el periodo de la presente administración y entregar de manera documentada los resultados alcanzados durante la misma a las siguientes administraciones. Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, atentamente, Lerins Varela Castro, Director de Planeación, de fecha 09 de abril de 2019. Una vez terminada la lectura y antes de someter a consideración del H. Cabildo, el Décimo Segundo Regidor pregunta si el documento que se leyó con anterioridad, es solo una carta informativa o se tendrá que turnar a una comisión; a lo que el Secretario del R. Ayuntamiento, responde que, es una actividad que ya ha estado realizando el Ayuntamiento, como bien se describe en el cuerpo del escrito, pero ante el cambio del Gobierno Federal, se establece un cambio de denominación para seguir con los mismos proyectos y actividades encaminadas al desarrollo municipal, por lo que parte de esos requisitos, es que, mediante acuerdo de cabildo se autorice a la Presidenta Municipal para participar en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, de tal forma que sería solo un cambio de formato, y es un requisito que solicitan solo por formalidad, teniendo en cuenta que la C. Alcaldesa por Ley, está facultada para hacerlo. Por lo que el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: 621.- *Se aprueba por Unanimidad que el Municipio de Gómez Palacio, Durango, participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal." Autorizando a la C. Presidenta Municipal, C. Juana Leticia Herrera Ate, a realizar las gestiones correspondientes para la inscripción del municipio en dicho programa; manifestando la Autoridad Municipal su compromiso de respaldar la aplicación de la Guía durante el periodo de la presente Administración, y entregar de manera documentada, los resultados alcanzados a la misma a las nuevas autoridades al inicio de su respectiva gestión. - Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero y Contralor Municipales para su conocimiento, y al Director de Planeación para que proceda en consecuencia.* - Continuando con la vez, el Secretario del R. Ayuntamiento hace del conocimiento a los presentes que, si bien el H. Cabildo autorizó eximir la obligación de sesionar la próxima semana, se recibió el día 10 de abril, la circular firmada por el encargado del despacho de la Oficialía Mayor, mediante la cual se comunica que, por ser una cuestión de carácter administrativo, se dará de asueto la semana comprendida del 15 al 19 de abril a todos los

trabajadores del municipio, aludiendo a dicha circular solo de manera informativa. - Por último en desahogo del Noveno Punto, la Primera Regidora, procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 13:43 horas del día de su inicio. - Damos Fe.

*C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón
Primera Regidora*

*Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal*

*Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor*

*Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora*

Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Gamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto
Séptima Regidora

Lic. Miguel Ángel Salgado Salas
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Hujón López
Décima Primera Regidora

C. P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Ing. Luis Salvador Rodríguez Torres
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento